



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 088-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000874-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000198-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al servidor GUILLERMO EDGAR GUTIERREZ PACO, como director de la Dirección Zonal 6, puesto considerado de confianza;

Que, con Proveído N° D000929-2025-SENAMHI-PREJ, de fecha 14 de abril de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autoriza las vacaciones del servidor GUILLERMO EDGAR GUTIERREZ PACO, por el periodo del 21 al 27 de abril de 2025; y, propone se designe temporalmente al servidor JOSÉ LUIS TICONA JARA, para que desarrolle temporalmente las funciones de director de la Dirección Zonal 6 del SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D000874-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000025-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 21 al 27 de abril de 2025, del servidor JOSÉ LUIS TICONA JARA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), en el puesto de director de la Dirección Zonal 6; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000198-2025-SENAMHI-OAJ, de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor JOSÉ LUIS TICONA JARA, en el puesto de director de la Dirección Zonal 6; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 21 al 27 de abril de 2025, al servidor JOSÉ LUIS TICONA JARA, las funciones de director de la Dirección Zonal 6; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Zonal 6, al servidor JOSÉ LUIS TICONA JARA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI